

timo anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2008.—José Luis Gestión y Administración, S.L.; representante persona física, José Luis Ruiz Madroño.—52.406. 1.ª 4-9-2008

SENIMCO, S. A.

Disolución y liquidación de sociedad

La sociedad «Senimco, S. A.», en Junta universal de 25 de agosto de 2008, ha acordado la disolución de la sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	324,46
Cuenta corriente con socios y Administradores	25.445,69
Total activo	25.770,15
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-34.339,85
Total pasivo	25.770,15

San Sebastián, 25 de agosto de 2008.—El liquidador, Ulrich Jorg Nobel Gleixner.—52.001.

SOLA OBRES I REFORMES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 56/2008-S, seguido en este Juzgado a instancia de Sergio Castells Roca y José Manuel Polinario Fuentes contra Solà Obres i Reformes, Sociedad Limitada, dimanante de autos de despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de diecinueve mil quinientos noventa y dos euros con setenta y ocho céntimos de principal más otros mil novecientos cincuenta y nueve euros con veintiocho céntimos de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Tortosa, 8 de agosto de 2008.—Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—51.885.

TALLERES INTER, S. L.

(Sociedad que se escinde)

ARGENTA SUR, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas generales y universales de estas sociedades, celebradas el 24 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial del patrimonio social

de «Talleres Inter, S. L.», que consiste en la división de parte de su patrimonio que forma una unidad económica diferenciada y que se traspasará en bloque, a título universal, a la sociedad beneficiaria preexistente «Argenta Sur, S.L.», todo ello de acuerdo al proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nules, 23 de julio de 2008.—La Administradora de Talleres Inter, S. L., María-Carmen Vazquez Cubedo, y el Administrador de Argenta Sur, S. L., Secundino Vázquez Cubedo.—52.068. 1.ª 4-9-2008

TECNO BIG GIRONA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

GESTIO D'IMMOBLES MESENIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión parcial

En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Tecno Big Girona, S.L., y Gestió d'Immables Mesenia, S.L. celebradas el día 8 de agosto de 2008, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Tecno Big Girona, S.L., en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado el día 14 de agosto en el Registro Mercantil de Girona, mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en los activos y pasivos necesarios para el desarrollo de la rama de actividad autónoma de arrendamiento de viviendas, locales y parkings, que pasará a la sociedad beneficiaria preexistente Gestió d'Immables Mesenia, S.L., sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de la sociedad y representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Girona, 22 de agosto de 2008.—El Administrador, Jaume Aviño Rovira.—51.900. y 3.ª 4-9-2008

VITORIANA DE ESPECTÁCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (VESA)

El Consejo de Administración de esta sociedad, al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y con la intervención del Letrado-Asesor, ha acordado, por unanimidad, convocar la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en los cines Florida Zinemak, sala multiusos, calle San Prudencio, n.º 22, de esta ciudad de Vitoria-Gasteiz, el día 15 de octubre de 2008, a las 19 horas, o, si procediere, en segunda convocatoria, al siguiente día, 16 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales-Balance abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria abreviada de la gestión del Consejo de Administración con su informe correspondiente, todo ello al ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 2008, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y normas complementarias.

Tercero.—Elección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Apoderamiento para cumplimentar, ejecutar, elevar a públicos y solicitar la inscripción registral de los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los señores accionistas podrán examinar o solicitar a la sociedad la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vitoria-Gasteiz, 25 de agosto de 2008.—Miguel Artamendi Larrañaga, Presidente del Consejo de Administración.—51.892.

VIROLAI E.M., SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de 18 de julio de 2008, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará el día 9 de octubre de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía, calle Ceuta, sin número de Barcelona, y en segunda convocatoria, el 10 de octubre de 2008, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejero en sustitución de la vacante.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que toda la documentación, informes y propuestas que serán sometidas a consideración de la Junta, quedará a su disposición en el domicilio social, pudiendo examinarla personalmente en las oficinas de la entidad o solicitar, en su caso, su envío o remisión gratuita.

Barcelona, 18 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Ramírez Martí-nell.—51.774.